



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0000537

AB. GABRIELA FRANCO SAN LUCAS
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado a este Despacho la escritura pública de cambio de denominación, objeto social y reforma parcial de la compañía **SERVICIOS LOGISTICOS D' PERECEDEROS GUSTIFRUITSA S.A.**, otorgada ante la Notaría Septuagésima del cantón Guayaquil, el 30 de noviembre de 2018, con la solicitud de su aprobación;

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0068-M de 17 de enero del 2019, para la aprobación solicitada en lo referente al cambio de denominación y reforma de estatuto;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0237 de 10 de Octubre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de denominación de la compañía **SERVICIOS LOGISTICOS D' PERECEDEROS GUSTIFRUITSA S.A.** por la de **CSL-PILOTS S.A.** y la reforma del estatuto en lo referente al cambio de denominación en los términos constantes en la escritura referida, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-0068-M del 17 de enero de 2019 emitido por la Subdirección de Actos Societarios y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de publicación de extractos y de oposición por parte de terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 17 de enero de 2019

AB. GABRIELA FRANCO SAN LUCAS
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS



AMR/Tmt
Exp. No. 180688
Trámite # 91839-0041-18

1.4.1

26/02/19

N° TRAMITE: 91839-0041-18
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.101

FECHA DE REPERTORIO: 19/feb/2019

HORA DE REPERTORIO: 12:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Febrero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2019-00000537, dictada por la Subdirectora de Actos Societarios, AB. GABRIELA FRANCO SAN LUCAS, el 17 de enero del 2019, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía SERVICIOS LOGISTICOS D PERECEDEROS, GUSTIFRUITSA S.A. por la de CSL-PILOTS S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 8.465 a 8.482, Registro Mercantil número 730. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, af margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8101



Guayaquil, 21 de febrero de 2019

REVISADO POR 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0533066

